



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.214/2026 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2026, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por: **Lda. Evelyn Frías**, Coordinadora de Zona, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Lda. Bertha Josefina Mejía Lugo**, Encargada de Cooperación Internacional, en Suplencia de la **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número No. **INAPA-CCC-LPN-2026-0013** para la "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA".

CONSIDERANDO: Que desde los días doce (12) y trece (13) del mes de mayo del año 2026, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2026-0013** para la "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA".

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Artículo 26 del decreto 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25 de Contrataciones Públicas: *"La Dirección General de Contrataciones Públicas ejerce el monitoreo preventivo de los procedimientos de contratación pública, conforme a las facultades previstas en el artículo 186 de la Ley núm. 47-25. con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y emitir advertencias, recomendaciones u opiniones vinculantes, según corresponda."*

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 25 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, establece: *"Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: 5) Las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones, así como las circulares de respuesta o aclaraciones"*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 104 Párrafo II, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2026-0013**, según se indica a continuación:

1. **Se modifican las Fichas técnicas de los Ítems:**

Ítem 9: TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2"

Ítem 16: TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø24"

Ítem 26: TUBO GALVANIZADO PARA MALLA 1 1/2" X 20" HG Ø1-1/2"

2. **Se modifica de la Sección I, el numeral 6. Cronograma de Actividades, en lo adelante se leerá lo siguiente:**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 12 al 13 de Mayo 2026
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 03 de Junio de 2026
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	16 de Junio del 2026
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	La recepción será el 26 de Junio del 2026 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 26 de Junio del 2026 a partir de las 10:30 a.m
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A".	Desde el 26 de junio al 02 de Julio del 2026
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento No. 52-26)	El 09 de Julio del 2026
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 106 Reglamento núm. 52-26)	Del 09 al 13 de Julio del 2026
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 17 de Julio del 2026
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 27 de Julio del 2026
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 04 de Agosto del 2026 a las 10:00 am
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 04 al 11 de Agosto del 2026
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 reglamento núm. 52-26)	El 11 de Agosto del 2026
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 122 del Reglamento 52-26)	El 13 de Agosto del 2026

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 del Reglamento 52-26)	Hasta el 14 de Agosto del 2026
16. Adjudicación	Hasta el 27 de Agosto del 2026
17. Notificación de adjudicación (artículo 140 Reglamento núm. 52-26)	Hasta el 03 de Septiembre del 2026
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. (art. 206 del reglamento 52-26)	Hasta el 10 de Septiembre del 2026
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra. art. 134 de la ley 47-25)	Hasta el 17 de Septiembre del 2026
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP art. 179 Ley 47-25	El 25 de Septiembre del 2026

3. Se modifica de la sección I el numeral 9.1.2 Documentación Técnica, del Pliego de Condiciones para que en lo adelante exprese lo siguiente:

1. Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca y referencia de los bienes ofertados. (No subsanable).
2. Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumplen con las normas ASTM D2241, según Ficha Técnica. (No Subsable)

- 4- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø8"
- 17- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø12"
- 18- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø16"
- 19- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø20"
- 22- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø6"
- 23- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø12"
- 24- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø4"

3. Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumple con la norma ASTM 1785, según Ficha Técnica. (No Subsable)

- 1- TUBO DE ½ " P.V.C. SCH-40
- 2- TUBO Ø3/4 PVC, SCH-40
- 3- TUBO Ø 1" PVC. SCH-40
- 5- TUBO DE 1/2" PVC SCH-80
- 6- TUBERIAS PVC SCH-80 L=19' Ø3/4"
- 7- TUBOS PVC DE Ø 1" SCH-80
- 8- TUBOS SCH-80 DE Ø 2 PVC

4. Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes ítems cumplen con las Normas ASTM A106B y/o ASTM A53B, según Ficha Técnica. (No Subsable)

- 9- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2"
- 10- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø3"
- 11- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø4"
- 12- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø8"
- 13- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø12"
- 14- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø16"
- 15- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø20"

5. Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que el ítem: **16- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø24" cumple con las Normas ASTM A36**, según Ficha Técnica. (No Subsancionable)

Para los consorcios:

Los consorcios deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 61 del reglamento de aplicación de la ley 47-25, aprobado mediante decreto 52-26. En consecuencia, en adición a los requisitos anteriormente expuestos presentar:

Acuerdo de consorcio, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designar un representante o gerente único, mediante poder mancomunado o en el acuerdo consorcial; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Los consorcios para presentar ofertas de bienes, servicios y de obras en los procedimientos de contratación, tanto física como electrónica, deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE). En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, conforme a la normativa vigente, en un plazo no mayor de Quince (15) Días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Las empresas o personas físicas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente Pliego de Condiciones, como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas de manera individual o como integrante de otro conjunto.

Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios duraran como mínimo, el tiempo necesario, para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral.

El oferente que resulte adjudicado deberá entregar:

- Formulario de Controles para Socios de Negocios. FR-DYC-005, debidamente firmado.

Notas Importantes:

- INAPA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.
- Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto descalifican sin más trámite.
- En caso de no poder confirmarse en línea la documentación no requerida a ser depositada en esta sección, la institución podrá solicitar la presentación de la misma durante el periodo de subsanación
- La documentación deberá ser entregada en idioma español de acuerdo a lo establecido en la **Sección IV - GENERALIDADES, numeral 7. Idioma**, del presente pliego de condiciones.
- La oferta técnica debe estar presentada en hoja timbrada y sellada. La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).
- Las ofertas deberán estar debidamente foliadas o enumeradas de manera consecutiva.
- Las notificaciones serán realizadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el correo electrónico institucional, por lo que se les recomienda a los oferentes suministrar un correo principal y correo alternativo para recibir las notificaciones.
- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado o o la inclusión de la actividad comercial objeto del presente proceso.
- De acuerdo con el párrafo III, artículo 172, Ley 47-25 las MIPYMEs podrán participar en los procedimientos en general y aquellos dirigidos a MIPYMEs, aun cuando no se encuentren al día con las obligaciones fiscales, siempre y cuando dicha situación no se extienda por un periodo superior a seis (6) meses; en caso de que una MIPYME sea sancionada por la administración tributaria por una falta grave, según la normativa aplicable, perderá este beneficio por un año. Según el párrafo V artículo 172 de la Ley 47-25 para ser beneficiario de los incentivos indicados en esta sección deberán contar con la certificación de MIPYME emitida por el órgano correspondiente
- La institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente, a fin de evaluar la veracidad de datos suministrados, como domicilio de la empresa conforme al establecido en el Registro Mercantil, y cualquier otra información relevante como parte de las acciones y procedimientos de la debida diligencia.

4. **Se modifica de la sección I el numeral 9.2 Contenido de la oferta económica, del pliego de condiciones para que en lo adelante exprese lo siguiente:**

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda, de acuerdo con la descripción y número de lote de los bienes detallada en el numeral 2 de la sección I del presente pliego de condiciones. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **17 de septiembre del 2026**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME no será exigida la garantía de seriedad de la oferta.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;

- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, hasta el **17 de septiembre el 2026**.

c) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

5. Se modifica de la sección I el numeral 9.2.1 Documento de la Oferta Económica, del Pliego de Condiciones para que en lo adelante exprese lo siguiente:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en **un (1) original** debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La copia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en la primera página. **(No Subsanable)**
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta (Si aplica). Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral **10.2 Contenido de la oferta económica literal d) Garantía de seriedad de la oferta** del presente pliego de condiciones. **(No subsanable)**.
- 3) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **(Subsanable)**

Nota importante:

- La garantía de seriedad de la oferta es un documento **No Subsanable**, por tanto, deberá ser obligatoriamente parte de la oferta económica (sobre B). Si la garantía de seriedad de oferta contiene errores materiales o en la moneda solicitada, se solicitará las correcciones necesarias, dentro del plazo especificado en el numeral 7. Cronograma de Actividades, del presente pliego de condiciones. En caso de que el proponente no subsane la garantía dentro del plazo establecido la oferta será desestimada sin más trámite.

6. Se modifica de la sección I el numeral 10.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, del Pliego de Condiciones para que en lo adelante exprese lo siguiente:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 9.1.2 “documentación técnica” para demostrar que los bienes ofertados cumplen con todas las características especificadas en las fichas técnicas anexas al presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **CUMPLE/NO CUMPLE**.

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos 9.1.2 “Documentación técnica” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Documentación Técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca y referencia de los bienes ofertados)	Especificaciones técnicas de los productos ofertados	
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumplen con las normas ASTM D2241 , según Ficha Técnica Para los Ítems: 4- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19' Ø8" 17- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø12" 18- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø16" 19- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø20" 22- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19' Ø6" 23- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19' Ø12" 24- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø4"	Certificación en Español	
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumple con la norma ASTM 1785 , según Ficha Técnica. Para los Ítems: 5- TUBO DE 1/2" PVC SCH-80 6- TUBERIAS PVC SCH-80 L=19' Ø3/4" 7- TUBOS PVC DE Ø 1" SCH-80 8- TUBOS SCH-80 DE Ø 2 PVC	Certificación en Español	
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes ítems cumplen	Certificación en Español	

Documentación Técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
con las Normas ASTM A106B y/o ASTM A53B, según Ficha Técnica, según Ficha Técnica: 9- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2" 10- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø3" 11- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø4" 12- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø8" 13- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø12" 14- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø16" 15- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø20"		
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que el ítem: 16- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø24" cumple con las Normas ASTM A36, según Ficha Técnica	Certificación en Español	

7. Se modifica de la sección III el numeral 13. Recepción de los Bienes, del Pliego de Condiciones para que en lo adelante exprese lo siguiente:

- Los bienes solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas Ofertadas, Evaluadas y Aprobadas.
- Las normas de fabricación ASTM D2241, ASTM 1785, ASTM A53B y/o A106B y ASTM A36. deben estar estampadas en el cuerpo de los Tubos de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica de cada ítem.

Todos los bienes deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas evaluadas y aprobadas, así como en el lugar de entrega convenido con Instituto Nacional de aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), siempre con previa coordinación con el responsable de recibir las mercancías y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Concluida la recepción de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar la recepción provisional donde determine, a partir de las fichas técnicas evaluadas y adjudicadas, si los bienes cumplen o no con lo pactado.

Si la entrega de los bienes fue acorde con las fichas técnicas evaluadas y adjudicadas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a dos (02) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles,

el acta de no conformidad y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO “ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25 de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), emitido mediante Decreto No.52-26.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar Se modifican las Fichas técnicas de los Ítems:** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**” número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0013**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

1. las Fichas técnicas de los Ítems:

Ítem 9: TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2"

Ítem 16: TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø24"

Ítem 26: TUBO GALVANIZADO PARA MALLA 1 1/2" X 20" HG Ø1-1/2"

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar Se modifica de la Sección I, el numeral 6. Cronograma de Actividades** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0013**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 12 al 13 de Mayo 2026
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 03 de Junio de 2026
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	16 de Junio del 2026
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	La recepción será el 26 de Junio del 2026 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 26 de Junio del 2026 a partir de las 10:30 a.m
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A".	Desde el 26 de junio al 02 de Julio del 2026
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento No. 52-26)	El 09 de Julio del 2026
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 106 Reglamento núm. 52-26)	Del 09 al 13 de Julio del 2026
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 17 de Julio del 2026
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 27 de Julio del 2026
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 04 de Agosto del 2026 a las 10:00 am
12. Período de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 04 al 11 de Agosto del 2026
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 reglamento núm. 52-26)	El 11 de Agosto del 2026
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 122 del Reglamento 52-26)	El 13 de Agosto del 2026
15. Período para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 del Reglamento 52-26)	Hasta el 14 de Agosto del 2026
16. Adjudicación	Hasta el 27 de Agosto del 2026

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
17. Notificación de adjudicación (artículo 140 Reglamento núm. 52-26)	Hasta el 03 de Septiembre del 2026
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. (art. 206 del reglamento 52-26)	Hasta el 10 de Septiembre del 2026
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra. art. 134 de la ley 47-25)	Hasta el 17 de Septiembre del 2026
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP art. 179 Ley 47-25	El 25 de Septiembre del 2026

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para modificar de la sección I el numeral 9.1.2 Documentación Técnica al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2026-0013, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca y referencia de los bienes ofertados. (No subsanable).
- Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumplen con las normas ASTM D2241, según Ficha Técnica. (No Subsable)

- 4- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø8"
- 17- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø12"
- 18- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø16"
- 19- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø20"
- 22- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø6"
- 23- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø12"
- 24- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø4"

- Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumple con la norma ASTM 1785, según Ficha Técnica. (No Subsable)

- 1- TUBO DE ½ " P.V.C. SCH-40
- 2- TUBO Ø3/4 PVC, SCH-40
- 3- TUBO Ø 1" PVC. SCH-40
- 5- TUBO DE 1/2" PVC SCH-80
- 6- TUBERIAS PVC SCH-80 L=19' Ø3/4"
- 7- TUBOS PVC DE Ø 1" SCH-80
- 8- TUBOS SCH-80 DE Ø 2 PVC

4. Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes ítems cumplen con las Normas ASTM A106B y/o ASTM A53B, según Ficha Técnica. (No Subsanable)

- 9- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2"
- 10- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø3"
- 11- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø4"
- 12- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø8"
- 13- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø12"
- 14- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø16"
- 15- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø20"

5. Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que el ítem: **16- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø24" cumple con las Normas ASTM A36**, según Ficha Técnica. (No Subsanable)

Para los consorcios:

Los consorcios deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 61 del reglamento de aplicación de la ley 47-25, aprobado mediante decreto 52-26. En consecuencia, en adición a los requisitos anteriormente expuestos presentar:

Acuerdo de consorcio, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designar un representante o gerente único, mediante poder mancomunado o en el acuerdo consorcial; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Los consorcios para presentar ofertas de bienes, servicios y de obras en los procedimientos de contratación, tanto física como electrónica, deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE). En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, conforme a la normativa vigente, en un plazo no mayor de Quince (15) Días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Las empresas o personas físicas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente Pliego de Condiciones, como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas de manera individual o como integrante de otro conjunto.

Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios duraran como mínimo, el tiempo necesario, para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral.

El oferente que resulte adjudicado deberá entregar:

- Formulario de Controles para Socios de Negocios. FR-DYC-005, debidamente firmado.

Notas Importantes:

- INAPA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.
- Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto descalifican sin más trámite.
- En caso de no poder confirmarse en línea la documentación no requerida a ser depositada en esta sección, la institución podrá solicitar la presentación de la misma durante el periodo de subsanación
- La documentación deberá ser entregada en idioma español de acuerdo a lo establecido en la **Sección IV - GENERALIDADES, numeral 7. Idioma**, del presente pliego de condiciones.
- La oferta técnica debe estar presentada en hoja timbrada y sellada. La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).
- Las ofertas deberán estar debidamente foliadas o enumeradas de manera consecutiva.
- Las notificaciones serán realizadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el correo electrónico institucional, por lo que se les recomienda a los oferentes suministrar un correo principal y correo alternativo para recibir las notificaciones.
- Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado o o la inclusión de la actividad comercial objeto del presente proceso.
- De acuerdo con el párrafo III, artículo 172, Ley 47-25 las MIPYMES podrán participar en los procedimientos en general y aquellos dirigidos a MIPYMES, aun cuando no se encuentren al día con las obligaciones fiscales, siempre y cuando dicha situación no se extienda por un periodo superior a seis (6) meses; en caso de que una MIPYME sea sancionada por la administración tributaria por una falta grave, según la normativa aplicable, perderá este beneficio por un año. Según el párrafo V artículo 172 de la Ley 47-25 para ser beneficiario de los incentivos indicados en esta sección deberán contar con la certificación de MIPYME emitida por el órgano correspondiente
- La institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente, a fin de evaluar la veracidad de datos suministrados, como domicilio de la empresa conforme al establecido en el Registro Mercantil, y cualquier otra información relevante como parte de las acciones y procedimientos de la debida diligencia.

CUARTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la sección I el numeral 9.2 Contenido de la oferta económica** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0013**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda, de acuerdo con la descripción y número de lote de los bienes detallada en el numeral 2 de la sección I del presente pliego de condiciones. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **17 de septiembre del 2026**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME no será exigida la garantía de seriedad de la oferta.

- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, hasta el **17 de septiembre el 2026**.



e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:


- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

QUINTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la sección I el numeral 9.2.1 Documento de la Oferta Económica** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0013**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en **un (1) original** debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con **una (01) fotocopia simple** de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La copia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en la primera página. **(No Subsanable)**
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta (Si aplica). Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral **10.2 Contenido de la oferta económica literal d) Garantía de seriedad de la oferta** del presente pliego de condiciones. **(No subsanable)** 
- 3) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **(Subsanable)** 

Nota importante:

- La garantía de seriedad de la oferta es un documento **No Subsanable**, por tanto, deberá ser obligatoriamente parte de la oferta económica (sobre B). Si la garantía de seriedad de oferta 

contiene errores materiales o en la moneda solicitada, se solicitará las correcciones necesarias, dentro del plazo especificado en el numeral 7. Cronograma de Actividades, del presente pliego de condiciones. En caso de que el proponente no subsane la garantía dentro del plazo establecido la oferta será desestimada sin más trámite.

SEXTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar Se modifica de la sección I el numeral 10.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA**”, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2026-0013, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 9.1.2 “**documentación técnica**” para demostrar que los bienes ofertados cumplen con todas las características especificadas en las fichas técnicas anexas al presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **CUMPLE/NO CUMPLE**.

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos 9.1.2 “**Documentación técnica**” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Documentación Técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca y referencia de los bienes ofertados)	Especificaciones técnicas de los productos ofertados	
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes Ítems, cumplen con las normas ASTM D2241, según Ficha Técnica Para los Ítems: 4- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø8" 17- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø12" 18- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø16" 19- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø20" 22- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø6" 23- TUBERIAS PVC SDR-32.5 L=19 Ø12" 24- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø4"	Certificación en Español	

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including "K E F", "Bank", and a signature.

Documentación Técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes ítems, cumple con la norma ASTM 1785 , según Ficha Técnica. Para los ítems: 5- TUBO DE 1/2" PVC SCH-80 6- TUBERIAS PVC SCH-80 L=19' Ø3/4" 7- TUBOS PVC DE Ø 1" SCH-80 8- TUBOS SCH-80 DE Ø 2 PVC	Certificación en Español	
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que los siguientes ítems cumplen con las Normas ASTM A106B y/o ASTM A53B , según Ficha Técnica, según Ficha Técnica: 9- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2" 10- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø3" 11- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø4" 12- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø8" 13- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø12" 14- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø16" 15- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø20"	Certificación en Español	
Certificación en español emitida por el Oferente donde se indique que el ítem: 16- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø24" cumple con las Normas ASTM A36 , según Ficha Técnica	Certificación en Español	

SEPTIMO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar Se modifica de la sección III el numeral 13. Recepción de los Bienes** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0013**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- Los bienes solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas Ofertadas, Evaluadas y Aprobadas.
- Las normas de fabricación **ASTM D2241, ASTM 1785, ASTM A53B y/o A106B y ASTM A36**. deben estar estampadas en el cuerpo de los Tubos de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica de cada ítem.

Todos los bienes deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas evaluadas y aprobadas, así como en el lugar de entrega convenido con Instituto Nacional de aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), siempre con previa coordinación con el responsable de recibir las mercancías y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Concluida la recepción de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar la recepción provisional donde determine, a partir de las fichas técnicas evaluadas y adjudicadas, si los bienes cumplen o no con lo pactado.

Si la entrega de los bienes fue acorde con las fichas técnicas evaluadas y adjudicadas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a dos (02) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

OCTAVO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.

NOVENO: Este acto administrativo del Comité de Contrataciones Públicas es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de Recurso de reconsideración en el un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el acto perfecciona su eficacia, ya sea por su notificación a través de las vías físicas o electrónicas establecidas a esos fines, o mediante su publicación, cuando esta pueda sustituir a la notificación, de conformidad con las reglas previstas en la presente ley, según establece el artículo 205 de la Ley Sobre Contrataciones Públicas núm.47-25.

DECIMO: Los recursos administrativos previstos en la presente ley tendrán carácter optativo, por lo que el interesado podrá en todo caso acudir directamente a la vía contenciosa administrativa, en virtud del artículo 210 de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal Superior Administrativo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CP" and "RMB".

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS



Lda. Evelyn Frias,
Coordinadora de Zona, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisno
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Lda. Bertha Josefina Mejia Lugo,
Encargada de Cooperación Internacional en Representación
de la Ing. **Christie Violeta Jordan Leal**
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro